



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

Yo, Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario de la Comisión Institucional de Subasta, en el uso de las facultades conferidas por el juez presidente en aplicación de las disposiciones contenidas en el numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 002-2025 de la Comisión Institucional de Subasta, de fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil cinco (2025), la cual establece lo siguiente:

Acta núm. 002-2025

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy viernes, 28 de marzo de 2025, a las 10:16 a.m., la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional (en lo adelante, la «Comisión»), se reunió en sesión ordinaria. En dicha sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión; Christian Cuello, director general técnico y miembro de la Comisión; Elvis Ramón Espinal Acosta, director financiero y sustituto del coordinador de la Comisión; Adriana Polanco, encargada de control interno, delegada en funciones del contralor institucional y miembro de la Comisión; Walkiria Marien Liriano, directora administrativa y miembro de la Comisión; Clara Isabel Lara Mateo, encargada de gestión y control de activos fijos y miembro de la Comisión; Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario de la Comisión.

Durante la sesión, se conocieron los puntos que serán enunciados más adelante.

La conformación y composición de la Comisión propuesta por el señor José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero, a través de la comunicación núm. INT-TC-2024-6700, de fecha 26 de julio de 2024, fue aprobada por el magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, en fecha 30 de julio de 2024.

Al inicio de la reunión, se verificó la presencia de la totalidad de los miembros de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en la comunicación núm. INT-TC-2024-6700.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

Acto seguido, el coordinador de la Comisión, José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero; dio inicio formal a la sesión para tratar la agenda previamente enviada a los integrantes. A saber:

1. Conocimiento del Acta de la Sesión núm. 014-2024 del Comité de Activos Fijos, celebrada el día 1º de noviembre de 2024.
2. Punto libre.

VISTO: el artículo 184 de la Constitución dominicana el cual establece que: «Habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria».

VISTO: el artículo 189 de la Constitución dominicana que dispone que: «La ley regulará los procedimientos constitucionales y lo relativo a la organización y al funcionamiento del Tribunal Constitucional».

VISTO: el artículo 4 de la Ley núm. 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales que reza: «El Tribunal Constitucional dictará los reglamentos que fueren necesarios para su funcionamiento y organización administrativa».

VISTO: el numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional sobre las atribuciones del (de la) presidente (a) del Tribunal, que establece: «Conformar comisiones técnicas para rendir informes o cumplir tareas especiales que ordene el Pleno del Tribunal».

VISTO: el Reglamento para la Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del TC (en adelante, el «RGLABI»), aprobado por el Pleno del Tribunal Constitucional, el 20 de agosto de 2018.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

VISTO: el artículo 4 del RGLABI que dispone lo siguiente «(...) La máxima autoridad del Tribunal Constitucional que tendrá a su cargo la administración y seguimiento del cuidado y conservación de los bienes de la institución es el/la Director(a) Administrativo(a) (...)».

VISTO: el artículo 41 del RGLABI que establece: «(...) el Comité [de Activos Fijos] puede presentar propuestas al presidente del Tribunal solicitando su aprobación para tomar acciones sobre bienes muebles que no se encuentren en condiciones de uso, que hayan sido propuestos para descargo, para los fines siguientes: (...) •Realizar subastas públicas para el descargo de los bienes».

VISTA: la comunicación núm. INT-TC-2024-6700, de fecha 26 de julio de 2024, suscrita por el señor José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero, a través de la que solicita la conformación y composición de la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional, debidamente aprobada por el magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, en fecha 30 de julio de 2024.

VISTA: la Resolución TC/0005/24 BIS, publicada el 1º de julio de 2024, que aprueba el cambio de la denominación de encargado(a) legal a director(a) jurídico(a).

VISTA: la convocatoria realizada a los miembros de la Comisión por la señora Mairim Fiorella Cosme Muñoz, actuando por instrucciones de José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión, mediante correo electrónico institucional del día 26 de marzo de 2025.

VISTA: la comunicación núm. INT-TC-2025-1717, de fecha 12 de marzo de 2025, suscrita por Guaroa Tabaré Gautreau Medina, contralor institucional, mediante la cual somete a aprobación del magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, la delegación de funciones a favor de Adriana Polanco, encargada de control interno, durante el periodo comprendido desde el lunes 24 de marzo de 2025, hasta el viernes 4 de abril, ambos días inclusive.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

1. Conocimiento del Acta de la sesión núm. 014-2024 del Comité de Activos Fijos, celebrada el día 1º de noviembre de 2024.

VISTO: el documento intitulado «Informe sobre propuesta de baja de equipos de transporte para venta por subasta pública», elaborado por el Departamento de Gestión y Control de Activos Fijos de la Dirección Administrativa, de fecha octubre de 2024, contenido de las propuestas de descargo siguientes:

Propuesta de Descargo de Vehículos Jeepeta Marca Nissan, Modelo Patrol, año 2011:

Equipos de transporte jeepeta marca Nissan Patrol propuestos para descargo por depreciación total

Tabla I

CÓDIGO INSTITUCIONAL	TIPO	MARCA	MODE-LO	AÑO	PLACA	CHASIS	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBRO
TCRD-000372	JEEPETA	NISSAN	PATROLY 62	2011	EG01798	JN1TANY62Z0000283	2,544,750.00	2,544,750.00	0.00
TCRD-000375	JEEPETA	NISSAN	PATROLY 62	2011	EG01796	JN1TANY62Z0000300	2,544,750.00	2,544,750.00	0.00
TCRD-000376	JEEPETA	NISSAN	PATROLY 62	2011	EG01318	JN1TANY62Z0000135	2,544,750.00	2,544,750.00	0.00
TCRD-000377	JEEPETA	NISSAN	PATROLY 62	2011	EG01320	JN1TANY62Z0000169	2,544,750.00	2,544,750.00	0.00
TCRD-000378	JEEPETA	NISSAN	PATROLY 62	2011	EG01799	JN1TANY62Z0000273	2,544,750.00	2,544,750.00	0.00
TCRD-000380	JEEPETA	NISSAN	PATROLY 62	2011	EG01319	JN1TANY62Z0000100	2,544,750.00	2,544,750.00	0.00
TCRD-000383	JEEPETA	NISSAN	PATROLY 62	2011	O0006	JN1TANY62Z0000279	2,544,750.00	2,544,750.00	0.00
TCRD-000384	JEEPETA	NISSAN	PATROLY 62	2011	EG02390	JN1TANY62Z0000322	2,544,750.00	2,544,750.00	0.00

Equipo de transporte jeepeta marca Nissan Patrol propuesto para descargo por destrucción o siniestro

Tabla II

CÓDIGO INSTITUCIONAL	TIPO	MARCA	MODE-LO	AÑO	PLACA	CHASIS	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBRO
TCRD-000382	JEEPETA	NISSAN	PATROLY 62	2011	EG01797	JN1TANY62Z0000308	2,544,750.00	2,544,750.00	0.00



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

Propuesta de Descargo de Vehículos Jeepeta Marca Ford, Modelo
Escape, año 2016:

Equipos de transporte jeepeta marca Ford Escape propuestos
para descargo por depreciación total

Tabla III

CÓDIGO INSTITUCIONAL	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	CHASIS	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBRO
TCRD-001665	JEEPETA	FORD	ESCAPE	2016	EG03552	1FMCU0F79GUA47516	1,061,384.14	1,061,384.14	0.00
TCRD-001664	JEEPETA	FORD	ESCAPE	2016	EG03556	1FMCU0F79GUA47515	1,061,384.14	1,061,384.14	0.00
TCRD-001666	JEEPETA	FORD	ESCAPE	2016	EG03558	1FMcU0F79GUA47517	1,061,384.14	1,061,384.14	0.00
TCRD-001667	JEEPETA	FORD	ESCAPE	2016	EG03553	1FMCU0F79GUA47518	1,061,384.14	1,061,384.14	0.00
TCRD-001668	JEEPETA	FORD	ESCAPE	2016	EG03557	1FMCU0F79GUA47519	1,061,384.14	1,061,384.14	0.00
TCRD-001669	JEEPETA	FORD	ESCAPE	2016	EG03555	1FMCU0F79GUA47520	1,061,384.14	1,061,384.14	0.00
TCRD-001670	JEEPETA	FORD	ESCAPE	2016	EG03554	1FMCU0F79GUA47521	1,061,384.14	1,061,384.14	0.00

Propuesta de Descargo Vehículos Camioneta Marca Ford, Modelo
Ranger, año 2012:

Equipos de transporte camioneta marca Ford Ranger propuestos
para descargo por depreciación total

Tabla IV

CÓDIGO INSTITUCIONAL	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	CHASIS	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBRO
TCRD-001116	CAMIONETA	FORD	RANGER	2012	EL09461	6FPPXXMJ2PCK49134	966,944.31	966,944.31	0.00
TCRD-001118	CAMIONETA	FORD	RANGER	2012	EL09629	6FPPXXMJ2PCC44440	966,944.31	966,944.31	0.00
TCRD-001119	CAMIONETA	FORD	RANGER	2012	EL09462	6FPPXXMJ2PCC44436	966,944.31	966,944.31	0.00
TCRD-001020	CAMIONETA	FORD	RANGER	2012	EL09460	6FPPXXMJ2PCK49137	966,944.31	966,944.31	0.00



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

Propuesta de Descargo de Motocicletas Marca Yamaha, Modelo YB125, año 2012:

Equipos de transporte motocicleta marca Yamaha propuestas para descargo por depreciación total

Tabla V

CÓDIGO INSTITUCIONAL	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	CHASIS	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBRO
TCRD-001107	MOTOCICLETA	YAMAHA	YB125	2012	NZ02189	LBPKE0997C0055744	77,909.20	77,909.20	0.00
TCRD-001108	MOTOCICLETA	YAMAHA	YB125	2012	NZ02177	LBPKE0999C0055728	77,909.20	77,909.20	0.00
TCRD-001109	MOTOCICLETA	YAMAHA	YB125	2012	NZ02188	LBPKE0990C0057318	77,909.20	77,909.20	0.00
TCRD-001110	MOTOCICLETA	YAMAHA	YB125	2012	NZ02185	LBPKE0990C0057366	77,909.20	77,909.20	0.00
TCRD-001111	MOTOCICLETA	YAMAHA	YB125	2012	NZ02186	LBPKE099XC0057343	77,909.20	77,909.20	0.00
TCRD-001112	MOTOCICLETA	YAMAHA	YB125	2012	NZ02192	LBPKE0999C0057351	77,909.20	77,909.20	0.00
TCRD-001113	MOTOCICLETA	YAMAHA	YB125	2012	NZ02190	LBPKE0997C0057347	77,909.20	77,909.20	0.00
TCRD-001114	MOTOCICLETA	YAMAHA	YB125	2012	NZ02191	LBPKE0999C0057320	77,909.20	77,909.20	0.00
TCRD-001115	MOTOCICLETA	YAMAHA	YB125	2012	NZ02187	LBPKE0993C0057359	77,909.20	77,909.20	0.00

VISTOS: los documentos intitulados «Dictamen técnico de no utilidad de bienes muebles», de fecha 22 de octubre de 2024, contentivos de: «F-070 Relación de equipos de transporte, Jeepeta marca Nissan Patrol propuestos para descargado por la causal Depreciación Total. Tabla I»; «F-070 Relación de equipos de transporte, Jeepeta marca Nissan Patrol propuestos para descargado por la causal Destrucción o Siniestro. Tabla II»; «F-070 Relación de equipos de transporte, Jeepeta marca Ford Escape propuestos para descargado por la causal Depreciación Total. Tabla III»; «F-070 Relación de equipos de transporte, Camioneta marca Ford Ranger propuestas para descargado por la causal Depreciación Total. Tabla IV»; «F-070 Relación de equipos de transporte, Motocicleta marca Yamaha propuestos para descargado por la causal Depreciación Total. Tabla V» (en adelante y en conjunto “Dictámenes III”)

VISTA: la comunicación núm. INT-TC-2024-9759, de fecha 25 de octubre de 2024, mediante la cual la encargada de gestión y control de activos fijos, Clara Isabel Lara Mateo, remite a la directora administrativa, Walkiria Marien Liriano, la propuesta de



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

descargo de equipos de transporte que actualmente no se encuentran en uso, según las causales depreciación total y destrucción o siniestro, contenidos en los Dictámenes Técnico de no Utilidad de Bienes Muebles, para su conocimiento por el Comité de Activos Fijos.

VISTO: el documento intitulado «Listado vehículos para subasta y valor mínimo de oferta» respecto de los equipos de transporte propuestos para venta por subasta pública (en adelante, el “Listado”).

VISTA: el Acta de la Sesión núm. 014-2024 del Comité de Activos Fijos, celebrada el día 1º de noviembre de 2024, que en sus resoluciones quinta y séptimo, dispone lo siguiente:

«**CUARTO: APROBAR** el “Informe sobre Propuesta de baja de equipos de transporte para venta por subasta pública” emitido por el Departamento de Gestión y Control de Activos Fijos de la Dirección Administrativa y los Dictámenes III, por las razones que se fundamentan en los Por Cuanto de la presente acta. En consecuencia, **AUTORIZAR** la baja física y contable de los equipos de transporte detallados en dicho informe.

QUINTO: INSTRUIR a la directora administrativa, Walkiria Marien Liriano, en su calidad de presidenta del CAF someter a la aprobación del juez presidente, Napoleón R. Estévez Lavandier, la propuesta de venta mediante subasta pública de los bienes muebles dados de baja conforme a “Informe sobre Propuesta de baja de equipos de transporte para venta por subasta pública” emitido por el Departamento de Gestión y Control de Activos Fijos de la Dirección Administrativa y los Dictámenes III.

SÉPTIMO: INSTRUIR que, de obtenerse la aprobación del juez presidente, Napoleón R. Estévez Lavandier, para la baja de los bienes muebles contenidos en el “Informe sobre Propuesta de baja de equipos de transporte para venta por subasta pública” emitido



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

por el Departamento de Gestión y Control de Activos Fijos de la Dirección Administrativa y los Dictámenes III, para fines de venta mediante subasta pública, la Dirección Administrativa comunique a la Comisión Institucional de Subasta y realice las gestiones y trámites necesarios para el inicio del proceso de venta mediante subasta pública, de conformidad con las normas y procedimientos internos, así como la legislación aplicable para tales fines.».

VISTA: la comunicación núm. INT-TC-2024-10514, de fecha 19 de noviembre de 2024, suscrita por Walkiria Marien Liriano, directora administrativa, mediante la cual somete a la aprobación del magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, las resoluciones adoptadas en el Acta de la Sesión núm. 014-2024 del Comité de Activos Fijos, celebrada el día 1º de noviembre de 2024.

VISTA: la aprobación de la comunicación núm. INT-TC-2024-10514 del magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, de fecha 18 de diciembre de 2024.

VISTO: el catálogo de los bienes muebles elaborado por el Departamento de Servicios Generales, a requerimiento de la Dirección Administrativa, contentivo de fotografías y fichas técnicas de los bienes muebles que serán subastados (en adelante, el “Catálogo”).

POR CUANTO: la Comisión conoció el Acta de la Sesión núm. 014-2024 del Comité de Activos Fijos, celebrada el día 1º de noviembre de 2024, así como la aprobación de esta por parte del magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, en fecha 18 de diciembre de 2024, con el propósito de verificar e identificar los bienes o ítems que serán objeto de la subasta pública para su descargo.

POR CUANTO: la Comisión determinó que, en ocasión de la deliberación realizada por los miembros, el proceso de subasta sea realizado a través de la modalidad de sobre cerrado y sea asumido directamente por el Tribunal.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

POR CUANTO: la Comisión evaluó el Catálogo y durante la sesión los miembros determinaron que cada bien o ítem constituirá un lote independiente, por lo tanto, estará integrado por veintisiete (27) lotes distribuidos de la manera siguiente: veinte (20) lotes integrados por jeepetas y camionetas; y, siete (7) lotes integrados por motocicletas. De igual modo, la Comisión determinó que el Catálogo deberá formar parte del pliego de condiciones y de la presente acta.

POR CUANTO: la Comisión conoció las tasaciones de los bienes o ítems referidos en el Por Cuanto anterior. Durante la sesión fueron conocidos los parámetros tomados en consideración para la determinación del valor mínimo de oferta establecido en el Listado, que pasa a formar parte de la presente acta.

POR CUANTO: la Comisión consideró pertinente hacer mención expresa en la presente acta respecto de los bienes o ítems a ser subastados, así como la identificación de su valor mínimo de oferta, según se establece en el Listado, a saber:

CÓDIGO INSTITUCIONAL	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	CHASIS	VALOR DE TASA-CIÓN	VALOR MÍNIMO = VALOR DE TASACIÓN
TCRD-000383	JEEPETA	NISSAN	PATROLY62	2011	O0006	JN1TANY62Z0000279	1,200,000.00	720,000.00
TCRD-000382	JEEPETA	NISSAN	PATROLY62	2011	EG01797	JN1TANY62Z0000308	600,000.00	360,000.00
TCRD-000375	JEEPETA	NISSAN	PATROLY62	2011	EG01796	JN1TANY62Z0000300	1,150,000.00	690,000.00
TCRD-000380	JEEPETA	NISSAN	PATROLY62	2011	EG01319	JN1TANY62Z0000100	1,250,000.00	750,000.00
TCRD-000377	JEEPETA	NISSAN	PATROLY62	2011	EG01320	JN1TANY62Z0000169	1,200,000.00	720,000.00
TCRD-000378	JEEPETA	NISSAN	PATROLY62	2011	EG01799	JN1TANY62Z0000273	1,150,000.00	690,000.00
TCRD-000376	JEEPETA	NISSAN	PATROLY62	2011	EG01318	JN1TANY62Z0000135	1,100,000.00	660,000.00
TCRD-000384	JEEPETA	NISSAN	PATROLY62	2011	EG02390	JN1TANY62Z0000322	940,000.00	564,000.00
TCRD-000372	JEEPETA	NISSAN	PATROLY62	2011	EG01798	JN1TANY62Z0000283	1,200,000.00	720,000.00
TCRD-001665	JEEPETA	FORD	ESCAPE	2016	EG03552	1FMCU0F79GUA47516	470,000.00	282,000.00
TCRD-001664	JEEPETA	FORD	ESCAPE	2016	EG03556	1FMCU0F79GUA47515	470,000.00	282,000.00
TCRD-001669	JEEPETA	FORD	ESCAPE	2016	EG03555	1FMCU0F79GUA47520	470,000.00	282,000.00



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

TCRD-001670	JEEPETA	FORD	ESCAPE	2016	EG03554	1FMCU0F79GUA47521	400,000.00	240,000.00
TCRD-001668	JEEPETA	FORD	ESCAPE	2016	EG03557	1FMCU0F79GUA47519	470,000.00	282,000.00
TCRD-001666	JEEPETA	FORD	ESCAPE	2016	EG03558	1FMcU0F79GUA47517	440,000.00	264,000.00
TCRD-001667	JEEPETA	FORD	ESCAPE	2016	EG03553	1FMCU0F79GUA47518	400,000.00	240,000.00
TCRD-001116	CAMIONETA	FORD	RANGER	2012	EL09461	6FPPXXMJ2PCK49134	400,000.00	240,000.00
TCRD-001118	CAMIONETA	FORD	RANGER	2012	EL09629	6FPPXXMJ2PCC44440	625,000.00	375,000.00
TCRD-001119	CAMIONETA	FORD	RANGER	2012	EL09462	6FPPXXMJ2PCC44436	680,000.00	408,000.00
TCRD-001020	CAMIONETA	FORD	RANGER	2012	EL09460	6FPPXXMJ2PCK49137	800,000.00	480,000.00
TCRD-001107	MOTOCICLETA	YAMAHA	YB125	2012	NZ02189	LBPKE0997C0055744	20,000.00	12,000.00
TCRD-001108	MOTOCICLETA	YAMAHA	YB125	2012	NZ02177	LBPKE0999C0055728	20,000.00	12,000.00
TCRD-001111	MOTOCICLETA	YAMAHA	YB125	2012	NZ02186	LBPKE099XC0057343	20,000.00	12,000.00
TCRD-001112	MOTOCICLETA	YAMAHA	YB125	2012	NZ02192	LBPKE0999C0057351	20,000.00	12,000.00
TCRD-001113	MOTOCICLETA	YAMAHA	YB125	2012	NZ02190	LBPKE0997C0057347	20,000.00	12,000.00
TCRD-001114	MOTOCICLETA	YAMAHA	YB125	2012	NZ02191	LBPKE0999C0057320	20,000.00	12,000.00
TCRD-001115	MOTOCICLETA	YAMAHA	YB125	2012	NZ02187	LBPKE0993C0057359	20,000.00	12,000.00

POR CUANTO: la Comisión decidió utilizar el valor mínimo de oferta como precio de puja base, en el entendido de que dicho valor incluye el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). De igual modo, estableció que cualquier otro impuesto distinto al ITBIS, no se encuentra incluido en el precio de puja base, tal como los impuestos relativos a la transferencia, cambio de placa, así como cualquier otro que pueda aplicar, éstos serán asumido exclusivamente por el postor adjudicado. La Comisión determinó que se deberá hacer mención expresa en el pliego de condiciones.

POR CUANTO: la Comisión determinó que el área interna del Tribunal Constitucional que deberá elaborar el pliego de condiciones es la Dirección Administrativa, misma que deberá encargarse de la logística necesaria para la realización de la subasta pública.

POR CUANTO: la Comisión evaluó la pertinencia de que el anuncio de la subasta sea publicado en un medio de circulación nacional por al menos 2 días consecutivos. En



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

ese tenor, determinó que la Dirección Administrativa deberá incluir el contenido del anuncio en el pliego de condiciones que deberá elaborar conforme se indica en el Por Cuanto previo, para su revisión y aprobación por esta Comisión.

POR CUANTO: la Comisión designó a José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero, en su calidad de coordinador de la Comisión, quien deberá someter la presente acta a la aprobación del magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, constituyendo esta acta y la comunicación que será enviada como informe sobre lo conocido en esta sesión.

Por los motivos anteriormente expuestos, y en mérito a las legislaciones precitadas, la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional, en el uso de las facultades conferidas por el juez presidente en aplicación de las disposiciones contenidas en el numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional,

Resuelve:

PRIMERO: Recomendar que el proceso de subasta pública sea realizado a través de la modalidad de sobre cerrado y sea asumido directamente por el Tribunal.

SEGUNDO: Recomendar que cada bien o ítem del Catálogo constituya un lote independiente, por lo tanto, estará integrado por veintisiete (27) lotes distribuidos de la manera siguiente: veinte (20) lotes integrados por jeepetas y camionetas; y, siete (7) lotes integrados por motocicletas.

TERCERO: Recomendar que el valor mínimo de oferta previsto en el Listado será el precio de puja base a ser incluido en el pliego de condiciones, valor que incluye el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), este valor será el mínimo aceptado como oferta válida.

CUARTO: Instruir que, de obtenerse la aprobación del magistrado presidente, Napoleón R. Estévez Lavandier, la Dirección Administrativa deberá elaborar el pliego de condiciones, incorporando las observaciones y sugerencias realizadas por los



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

miembros de la Comisión durante la presente sesión, y, deberá encargarse de enviar el referido pliego al director general administrativo y financiero, José Luis Polanco De León quién someterá el documento para conocimiento y aprobación por parte de la Comisión, además esta dirección se encargara de la logística necesaria para la realización de la subasta pública.

QUINTO: Instruir al director general administrativo y financiero, José Luis Polanco De León, en su calidad de coordinador de la Comisión, someter a la aprobación del magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, la presente acta. Consecuentemente, el director general administrativo y financiero deberá comunicar a los demás miembros de la Comisión, en un plazo prudente que no exceda los 3 días a partir de su puesta en conocimiento, sobre la decisión adoptada por el magistrado, para los fines correspondientes.

Dada en el lugar y fecha arriba indicadas, cerrada la sesión a las 11:12 a.m., cuya acta es firmada debajo por los miembros presentes, en señal de conformidad.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Wilmer A. Espinosa Palacio
director y secretario
Dirección Jurídica